



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

1

Señor
Presidente del Comité Ejecutivo del
Instituto de Lucha Antipoliomielítica y
Rehabilitación del Lisiado (ILAR)
Dr. Miguel Ángel Barbero

DICTAMEN N°292

En cumplimiento de lo establecido por Ordenanza N° 7.767, se eleva a Ud. y por su intermedio a los funcionarios con injerencia en el tema, el presente Dictamen referido a los estados contables del Instituto de Lucha Antipoliomielítica y Rehabilitación del Lisiado (ILAR) al 31 de diciembre de 2004, 2005 y 2006.

OBJETO

Estados Contables pertenecientes al ILAR de los ejercicios 2004, 2005 y 2006. El mismo se realizó sobre la base del plan anual de auditoría de este Tribunal Municipal de Cuentas correspondiente al año 2007.

ALCANCE

Las tareas se desarrollaron según lo indicado por las Normas de Auditoría Externa para el Sector Público dictadas por el IETEI (Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones) y aprobadas por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, verificando el cumplimiento de la normativa vigente en la Municipalidad de Rosario, y las Resoluciones Técnicas del N° 16 a 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) en lo relativo a normas empleadas para la presentación del balance y la valuación de los rubros (salvo bienes de uso).

Los procedimientos aplicados tuvieron como principal objetivo determinar si las operaciones registradas pertenecen al ente, si están respaldadas por documentación, si los activos y pasivos están correctamente valuados, si los resultados del ejercicio se encuentran razonablemente determinados, y si las normas de exposición y valuación han sido aplicadas correctamente, trabajando para ello en forma selectiva.

El Dictamen abarca los tres ejercicios mencionados y como anexos, para un mejor grado de análisis, se exponen en forma individual.



TAREAS REALIZADAS

A los efectos de obtener elementos de juicio, válidos y suficientes, se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- Cotejo de los Estados Contables con los registros de la contabilidad;
- Revisión de la correlación entre los distintos registros, y entre estos y la documentación respaldatoria;
- Obtención de confirmaciones directas de terceros (Banco Nación, Banco Municipal de Rosario y Nuevo Banco de Santa Fe);
- Comprobaciones matemáticas;
- Revisiones conceptuales (por ej. Método de imputación de partidas, información recabada en la Municipalidad a fin de controlar y consolidar datos en la Contabilidad Presupuestaria, etc.);
- Examen de documentación relevante (Libro Inventario y Balances, Libro de Caja, Libro de Bancos, Libro Diario, Mayores, Contrato de Locación de Obra, Acta de Aprobación de Proyectos del Comité Asesor de la Comisión Nacional para la Integración de Personas Discapacitadas, Escritura Pública de Constatación de apertura de sobres de Licitación Pública).
- Entrevistas a funcionarios del ente.
- Control del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, incluyendo presupuestos al inicio, modificaciones posteriores, y ejecución presupuestaria.
- Inspección ocular de las obras de refacción realizadas en la sala de internación.

IDENTIFICACION DE LA DOCUMENTACION EXAMINADA

Las operaciones del ente se hallan transcritas en los siguientes libros y registros:

1. **Libro Banco N° 01:** Fs. 01/50, habilitado por la Contaduría General de la Municipalidad de Rosario, inscripto en Tomo 1 Folio 98 en fecha 17/09/04.
2. **Libro Banco N° 11:** Fs. 01/48, habilitado por la Contaduría General de la Municipalidad de Rosario, inscripto en Tomo 1 folio 94, en fecha 05/07/04
3. **Libro Banco N° 12:** Fs. 01/48, habilitado por la Contaduría General de la Municipalidad de Rosario, inscripto en Tomo 1 Folio N°--- (en blanco) en fecha 06/10/2005.
4. **Libro Diario Mayor N°4:** Fs. 01/99, habilitado por la Contaduría General de la Municipalidad de Rosario, inscripto en Tomo 1 Folio 81 en fecha 11/10/02.
5. **Libro Caja N° 4 –Ingresos- :** Fs. 01/99, habilitado por la Contaduría General de la Municipalidad de Rosario, inscripto en Tomo 01 Folio 62 N° 462, en fecha 04/04/00.
6. **Libro Egresos N° 9:** Fs. 01/99, habilitado por la Contaduría General de la Municipalidad de Rosario, inscripto en Tomo 01 Folio 87, en fecha 14/08/03.
7. **Libro Egresos N° 10:** Fs. 01/99, habilitado por la Contaduría General de la Municipalidad de Rosario por el Contador General Dr. Alberto Tuells, inscripto en Tomo 01 Folio 098, en fecha 05/04/2005.



8. **Libro Inventario y Balances N° 1:** De 200 fojas habilitadas y selladas desde la foja 101 a la 200 por la Contaduría General de la Municipalidad de Rosario, inscripto en Tomo 1 Folio 1 en fecha 03/09/1991.
9. **Libro Inventario y Balances N° 2:** De 200 fojas, habilitadas y selladas desde la foja 001 a la 200 por la Contaduría General de la Municipalidad de Rosario. Inscripto en fecha 13/09/2007 en tomo N° 1, Folio N° 127
10. **Planillas de Caja**, diarias, numeradas y archivadas en orden ascendente,
Ejercicio 2004: a partir del N° 7798 correspondiente al día 13/01/04 hasta el N° 7894 correspondiente al día 28/12/04.
Ejercicio 2006: a partir del N° 7997 hasta el N° 8082.
11. **Planillas de liquidaciones de pago.** Registros sin numerar que se archivan cronológicamente con la documentación de respaldo y donde consta el número de cheque utilizado.
12. **Mayores** correspondientes a cada rubro patrimonial y de resultados, se indica el saldo al inicio del ejercicio, los saldos finales de los movimientos contables verificados en cada mes, los ajustes contables y los saldos al cierre de cada ejercicio.

ESTADOS CONTABLES AUDITADOS

Las tareas se llevaron a cabo sobre los siguientes estados contables e información complementaria, pertenecientes al Instituto de Lucha Antipoliomielítica y Rehabilitación del Lisiado (ILAR):

- Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2004, 2005 y 2006.
- Estado de Resultados correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2004, 2005 y 2006.
- Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2004, 2005 y 2006.
- Estado de Evolución del Patrimonio correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2004, 2005 y 2006.
- Detalle de la composición de las altas y bajas de Bienes de Uso al 31 de diciembre de 2004, 2005 y 2006.
- Detalle de Gastos al 31 de diciembre de 2004, 2005 y 2006.
- Detalle de Ingresos al 31 de diciembre de 2004, 2005 y 2006.

El Estado de Situación patrimonial al cierre de cada ejercicio era el siguiente:



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

4

	2.004		2.005		2.006	
	\$	%	\$	%	\$	%
ACTIVO	982.976,12	100%	1.185.894,78	100%	1.325.515,30	100%
ACTIVO CORRIENTE	333.124,83	34%	358.261,13	30%	404.910,25	31%
CAJA Y BANCOS	221.317,45	66%	312.151,13	87%	322.708,97	80%
CREDITOS	90.000,00	27%	0,00	0%	34.155,53	8%
INVERSIONES	21.807,38	7%	46.110,00	13%	48.045,75	12%
ACTIVO NO CORRIENTE	649.851,29	66%	827.633,65	70%	920.605,05	69%
BIENES DE USO	649.851,29		827.633,65	100%	920.605,05	
PASIVO	3.459,59	100%	8.852,13	100%	8.852,13	100%
PASIVO CORRIENTE	3.459,59	100%	8.852,13	100%	8.852,13	100%
DEUDAS COMERCIALES	1.604,22	46%	8.852,13	100%	8.852,13	100%
DEUDAS BANCARIAS	1.855,37	54%	0,00	0%	0,00	0%
PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
PATRIMONIO NETO	979.516,53		1.177.042,65		1.316.663,17	
PASIVO + PN	982.976,12		1.185.894,78		1.325.515,30	

OBSERVACIONES:

I.- **CREDITOS:** El rubro no incluye los saldos pendientes de cobro por prestaciones efectuadas por el organismo a obras sociales.

Entre los recursos propios del organismo se destacan los provenientes de la facturación a obras sociales por los servicios prestados a sus afiliados. Al momento de la prestación del servicio, el ente emite una factura por la que no se efectúa su registro contable. Al ingresar los fondos por dichos conceptos, se emite el correspondiente recibo y se imputa contablemente a la cuenta de resultado: "Reintegro Pacientes".

De acuerdo a lo manifestado por el ente, los créditos originados en dicha práctica no se registran en virtud del riesgo existente de que algunas Obras Sociales no cancelen la deuda originada en dichas prestaciones. **Se recomienda** registrar el crédito al momento de la emisión de la factura, y efectuar la correspondiente previsión por incobrables.

II.- **INVERSIONES:**

Año 2005

Al 31/12/05 se verifican en existencia 43.500 Boden 2014. No obstante, y según lo referido en la Nota 2.3 a los Estados Contables, el saldo de la cuenta inversiones corresponde a la tenencia en poder del ILAR de 40.000 Bontes, los cuales se habían vendido durante el ejercicio 2005. Ello obedece a que el organismo omitió registrar las distintas operaciones de compra-venta efectuadas durante el Ejercicio 2005. En virtud de ello, **se observan las siguientes situaciones:**



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

5

Problemas de exposición: el ILAR tenía en cartera 43.500 Bodes 2014 y en la Nota a los Estados Contables correspondientes al ejercicio 2005 refiere a la existencia de 40.000 Botes.

Problemas de valuación:

- **En estado de Situación Patrimonial. Activo**

Valuación de bonos en cartera	\$ 44.022,00
43.500 x 101,20% = \$44.022,00.	
Valuación según estados contables	<u>\$ 46.110,00</u>
Sobrevaluación del activo	\$ 2.088,00

- **En estado de Resultados. Recursos**

Como recursos propios se incluyen en el estado de resultados del ente aquellos originados en “diferencia de cotización” por títulos en cartera.

Según los estados contables:

Valuación botes al inicio del ejercicio	\$ 21.807,37
Cotización al cierre	<u>\$ 46.110,00</u>
Diferencia de cotización	\$ 24.302,62
<u>Según operaciones de compra-venta no registradas</u>	<u>\$ 20.463,71</u>
Diferencia de cotización en exceso	\$ 3.838,91
<u>Otros ingresos no contabilizados (1)</u>	<u>\$ 1.700,33</u>
Recursos contabilizados en exceso	\$ 2.138,58

(1) No se registraron contablemente los ingresos originados en amortizaciones netas (\$ 1.763,90) ni los gastos derivados de la custodia de los títulos (\$ 63.57).

- **En estado de Flujo de Efectivo. Origen de fondos**

Incluye como origen de fondos la Diferencia de Cotización por \$ 24.302,62. Según las operaciones no contabilizadas, se produjeron durante el ejercicio ingresos por diferencia de cotización que ascendieron a \$ 15.925,87 e ingresos por amortización netos de \$ 1.700,33. Asimismo, se registra una diferencia de cotización por títulos en cartera (inversión) de \$4.537,84 que no quedarían encuadrados dentro de un activo de alta liquidez como lo requiere la RT N° 19 en virtud de que su tenencia responde a fines de inversión. **Se observa** la incorrecta inclusión en el estado como origen de fondos, por **\$ 8.376,75**.

Año 2006



Una situación similar se registra al 31/12/06 ya que la Nota N° 2.3 a los Estados Contables refiere que el saldo del rubro corresponde a la tenencia de 43.500 Boden 2014, cuando a dicha fecha el ILAR poseía 44.300 Boden 2014, en virtud de que el ente omitió registrar una compra de 800 bonos efectuada el 20/11/06.

Asimismo, omitieron registrarse los ingresos por amortizaciones netas y gastos de custodia de dichos títulos.

III- ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Técnica N° 19, el estado *“debe informar la variación en la suma de los siguientes componentes patrimoniales: a) El efectivo (incluyendo los depósitos a la vista); b) Los equivalentes de efectivo, considerándose como tales a los que se mantienen con el fin de cumplir con los compromisos de corto plazo **más que con fines de inversión u otros propósitos....** Para que una inversión pueda ser considerada un equivalente de efectivo debe ser de alta liquidez, fácilmente convertible en importes conocidos de efectivo y sujeta a riesgos insignificantes de cambios de valor y que tenga un plazo de corto vencimiento (menor a tres meses de su adquisición).*

Como primer aspecto se observa que, en los tres ejercicios bajo análisis, dentro del ítem “Recursos Propios” se incluye la diferencia de cotización originada en la tenencia de Bonos en virtud de las siguientes cuestiones:

- no encuadran dentro de un activo de alta liquidez, como lo requiere la RT N° 19 para poder incluirlos dentro del Estado de Flujo de Efectivo,
- a la fecha de la emisión de los estados contables los mismos no tenían una cotización segura y eran de difícil realización debido al estado de default declarado por el gobierno; y
- no tenían como fin el cumplimiento de obligaciones a corto plazo, sino de inversión, como surge de la propia exposición dentro del rubro Inversiones.

Los datos expuestos en el estado no se concilian debidamente con la información derivada del Estado de Situación Patrimonial (por ejemplo: fondos disponibles al cierre en los tres ejercicios bajo análisis).

Asimismo, se observa la incorrecta inclusión en el Estado de Flujo de fondos del ejercicio 2006 tanto los saldos correspondientes a los rubros del activo créditos e inversiones.

Con respecto a la exposición del Estado de Flujo de Efectivo, la RT N° 19 establece que *“podrá exponerse por el método directo (que es el recomendado) o por el método indirecto...El método directo expone las principales clases de entradas y salidas brutas en efectivo y sus equivalentes, que aumentaron o disminuyeron a éstos, brindando así mayor información que el método indirecto para estimar los flujos de efectivo y sus equivalentes futuros.”* Asimismo, la resolución clasifica las causas de las variaciones de efectivo (tanto por el método indirecto como directo) en tres grandes grupos: operativas, de inversión y de financiación. El estado presentado por el ILAR no se ajusta a ninguno de los métodos propuestos ya que expone las causas de las variaciones tanto en origen como aplicación de fondos como movimientos “ordinarios” del ente.



OPINION FINAL

Teniendo en cuenta el margen de error que implica trabajar selectivamente y las distintas **observaciones** expuestas, se puede afirmar que las operaciones controladas pertenecen al ente, están respaldadas por la documentación pertinente, y los Estados Contables presentan razonablemente la situación patrimonial y los resultados de las operaciones del ILAR al 31 de diciembre de 2004, 2005 y 2006.

Tal como se expresa en “Alcance”, se acompañan como Anexos I, II y III los resultados de las tareas de control llevadas a cabo sobre la información suministrada por los Estados Contables, según el siguiente detalle:

Anexo I - Estados Contables al 31 de diciembre de 2004

Anexo II - Estados Contables al 31 de diciembre de 2005

Anexo III - Estados Contables al 31 de diciembre de 2006

Tribunal Municipal de Cuentas, 09 de abril de 2008.